

**BUENOS AIRES, 19 NOVIEMBRE 2015**

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la Universidad, la Ordenanza N° 0015/11, las Resoluciones CS N° 0009/05, N° 0057/15, N° 0068/15 y N° 0085/15, la Resolución N° 0312/15 del Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales “Prilidiano Pueyrredón”, el Despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas de fecha 13 de noviembre de 2015, Resolución UNA N° 0242 /15; y,

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución CS N° 0009/05 se creó el Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales “Prilidiano Pueyrredón”.

Que por Resolución CS N° 0068/15 se aprobó el llamado a concurso para el cargo de Director del Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales “Prilidiano Pueyrredón” de acuerdo con lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ordenanza IUNA N° 0015/11.

Que por Resolución CS N° 0085/15 se amplió el período de inscripción para el mencionado concurso hasta el 15 de noviembre de 2015.

Que por Resolución N° 0312/15 del Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales se elevó al Consejo Superior la nómina de Jurados propuesta para la sustanciación del Concurso de Director del Instituto de Investigación en Artes Visuales del Departamento de Artes Visuales “Prilidiano Pueyrredón”.

Que los Jurados propuestos por el Departamento de Artes Visuales “Prilidiano Pueyrredón” cuentan con sobrados antecedentes tanto académicos como de gestión de Institutos de investigación.

Que de acuerdo con los plazos establecidos en la correspondiente normativa corresponde designar a los miembros del jurado interviniente en el mencionado concurso.

Que en su reunión del 13 de noviembre del corriente, la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas dio tratamiento al tema, aprobando la nómina enviada por el Departamento de Artes Visuales “Prilidiano Pueyrredón”.

Que la Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, en uso de la atribución que le confiere el artículo 32°, inciso a) del Estatuto de la Universidad ha dictado ad referendum del Consejo Superior, la Resolución mencionada en el visto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico permanente.

**Por ello**, y conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 25°, inciso x) del Estatuto de la Universidad,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución UNA N° 0242 /15 de fecha 13 de noviembre de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y a todas las Secretarías administrativas del Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo UNA. Cumplido, **archívese**

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N° 0108**